



El Supremo ratifica la condena contra el subastero Alberto Royuela

EL PAÍS

Barcelona - 25 FEB 1999

El Tribunal Supremo ha ratificado la condena de dos años de prisión por falsificación de documento privado contra el subastero Alberto Royuela que le impuso en 1997 la Sección Novena de la Audiencia de Barcelona. Fuentes judiciales aseguraron que probablemente este tribunal ordenará el ingreso en prisión de Royuela, que ya tiene antecedentes penales. En la misma sentencia, el Tribunal Supremo absuelve a Royuela del delito de cohecho por el que la Audiencia le impuso una multa de nueve millones de pesetas. En ese caso estuvo inculcado también Julián Delgado, ex jefe de la Guardia Urbana de Barcelona, quien acabó absuelto, aunque el asunto le costó su cargo policial en junio de 1995. El subastero, su colaborador José Ramon Oms y un tercer condenado, el funcionario de la Jefatura de Tráfico Luis Carlos García Trueba, recurrieron contra la sentencia condenatoria. El Supremo les absuelve del delito de cohecho al considerar que no se practicó ante la Audiencia "prueba de cargo suficiente" para demostrar que Royuela y Oms sobornaron con dinero en metálico al funcionario. La Audiencia les condenó al entender que éste facilitó al subastero y a su colaborador datos reservados y confidenciales de nueve vehículos, por lo que cobró 3.000 pesetas por cada coche del que informaba. Por el contrario, el Tribunal Supremo confirma la condena de dos años impuesta a Royuela y la de un año para Oms por falsificación en documento privado. El subastero Royuela falsificó documentos privados como medio para cometer una estafa, que no llegó a consumarse, al haber utilizado una hoja del padrón municipal para falsificar la firma de una fallecida, Dolores Rosillo, en un falso documento de reconocimiento de deuda que se presentó en un juzgado civil para reclamar 50 millones de pesetas más 32 millones de intereses.

* Este artículo apareció en la edición impresa del Jueves, 25 de febrero de 1999

 ARCHIVADO EN:

Cohecho · Falsificación documentos · Organismos judiciales · Tribunal Supremo · Falsificaciones
· Ayuntamientos · Policía municipal · Barcelona · Policía · Cataluña · Administración local

NEWSLETTER

Recibe la mejor información en tu bandeja de entrada

